



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No.	10
Fecha	19 de febrero 2016
Páginas	2

CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa DODM-143, Asunto 5: Intervención del Banco de la República en el Mercado Cambiario, del 19 de febrero de 2016.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



**MANUAL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y
DESARROLLO DE MERCADOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DODM - 143**

Hoja 5-00

Fecha: **19 FEB. 2016**

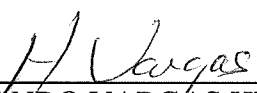
Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Superintendencia Financiera de Colombia, Bolsa de Valores de Colombia; Intermediarios del Mercado Cambiario; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Autorregulador del Mercado de Valores; Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas

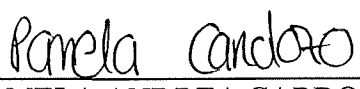
ASUNTO 5: INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO

La presente Circular modifica la Hoja 5-3 de la Circular Reglamentaria Externa DODM-143 del 22 de enero de 2016, correspondiente al Asunto 5: **INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO**, del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados.

La circular modifica el parámetro utilizado como referencia para la realización de las subastas de opciones *call* para desacumular reservas internacionales, así como para el ejercicio de las mismas.

Cordialmente,


HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico


PAMELA ANDREA CARDOZO ORTÍZ
Subgerente
Monetario y de Inversiones Internacionales



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DODM - 143

Fecha: 19 FEB. 2016

ASUNTO 5: INTERVENCIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN EL MERCADO CAMBIARIO**3.4.1 Opciones para acumular o desacumular reservas internacionales**

El BR podrá subastar mensualmente opciones *put* para acumular reservas internacionales. El BR subastará opciones *call* para desacumular reservas internacionales cuando la TRM se encuentre por encima de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles + 3%, y el plazo de las últimas opciones subastadas se haya vencido.

3.4.1.1 Cupo de la subasta

El BR anunciará el cupo de la subasta en la convocatoria. El cupo de las subastas de opciones *call* será de 500 millones de dólares.

3.4.1.2 Plazo de la opción

El plazo de las opciones *put* para acumular reservas internacionales será desde el primer hasta el último día hábil del mes siguiente al cual se realiza la subasta, o el que se determine explícitamente en la convocatoria. El plazo de las opciones *call* para desacumular reservas internacionales será de un mes desde el día de la subasta.

En el caso de que se ejerza la totalidad de las opciones *put* antes del vencimiento del plazo previsto para el ejercicio de la opción original, la JDBR podrá autorizar una nueva subasta. En tal caso, el plazo de las nuevas opciones *put* para acumular reservas internacionales será desde el siguiente día hábil a la subasta hasta el último día hábil del mismo mes, o el determinado en la última convocatoria.

El BR podrá convocar y realizar una subasta de opciones *call* independientemente de que se haya ejercido la totalidad de las opciones anteriores. En este caso, el cupo de la subasta y el plazo de las opciones serán anunciados en la convocatoria.

3.4.1.3 Condición de ejercicio

Las opciones *put* para acumular reservas internacionales se podrán ejercer cualquier día hábil durante su plazo, siempre y cuando la TRM esté por debajo de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles. Las opciones *call* para desacumular reservas internacionales se podrán ejercer cualquier día hábil durante su plazo, siempre y cuando la TRM se encuentre por encima de su promedio móvil de los últimos 20 días hábiles + 3%.

3.4.2 Opciones para el control de volatilidad de la tasa de cambio

El BR convocará y realizará una subasta de opciones *put* o *call* para el control de volatilidad cuando la TRM se encuentre 4% o más por debajo o por encima, respectivamente, de su promedio móvil en los últimos 20 días hábiles, y se haya vencido el plazo de las opciones *put* o *call* de la última subasta para el control de volatilidad, independientemente de si éstas han sido ejercidas o no.

Este instrumento está deshabilitado.

HWH

PC.